CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
Nuestro compromiso es con Pasto

ACUERDO N° 002
(1 de abril de 2020)

"**POR MEDIO DEL CUAL SE ASIGNA FUNCIONES DE AUTORIDAD DE POLICÍA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PASTO"**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
En uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política, y la Ley 1801 de 2016,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – Asignar funciones de autoridad de Policía a la Secretaría de Gobierno del municipio de Pasto de conformidad con el artículo 198 de la Ley 1801 de 2016, modificada por la Ley 2000 de 2019, con el propósito único de desarrollar comisiones de que tratan los artículos 37 y 38 de la Ley 1564 de 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO. – VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dado en San Juan de Pasto, al primer (1) día del mes de abril de dos mil veinte (2020)

ÁLVARO ANIBAL FIGUEROA MORA
Presidente Concejo de Pasto

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

Continuación Acuerdo No. 002 del 1 de abril de 2020.

POST- SCRITUM: **EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 001 del 1 de abril de 2020, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: El 3 de marzo de 2020, en Comisión de Acción Social.

Segundo Debate: Inicia el 9 de marzo de 2020, continua el 10 de marzo de 2020 y es aprobado en su totalidad, el proyecto de acuerdo el 1 de abril de 2020, en sesiones extra ordinarias convocadas mediante Decreto No.0203 del 30 de marzo de 2020 y Decreto No.0206 del 31 de marzo de 2020.

Dada en San Juan de Pasto, al primer (1) día del mes de abril del año dos mil veinte (2020)

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto